

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

787. ORDEN Nº 3396, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 11/09/2024, registrada al número 2024003396, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 2 de abril el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6156 de 1503-24, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Grupo A2), por el sistema de oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16742/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E. número 6156, de 15 de marzo de 2024.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Personal Funcionario, Grupo A2, por el sistema de oposición libre (BOME nº 6074 de 2 de junio de 2023), **VENGO EN DISPONER** que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Javier Facenda Fernández

VOCALES:

D. Francisco Álvarez Ramos

D. Manuel F. Magaña Juan

D. José C. Medero Ramírez

D^a. Noelia Jódar García

D^a. Paula Calzado Liarte

D^a. Francisca Fernández del Carmen

SECRETARIA:

D^a. Francisca Torres Belmonte

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Luis Mayor Oléa

VOCALES:

D. Antonio Carmona Saavedra

D. Javier Maldonado Salinas

D. Juan C. Márquez Alonso

D^a. Sonia Bouchoutrouch Muñoz

D^a. M^a del Carmen Fernández Ruiz

D^a. María Casado Moral

SECRETARIO:

D. Juan L. Villaseca Villanueva

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 11 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler